

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

Al ser las dieciséis horas con veintiún minutos del lunes veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 22-04-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Licda. Adriana Rojas Alfaro, Asesora Jurídica, Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, MBA. Geovanni Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo, quedando de la siguiente manera:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.
 - 4.1 Continuación del análisis del Inicio de procedimiento de Contratación Administrativa para la adquisición de un vehículo de uso discrecional para la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

Presidencia Ejecutiva del IMAS, según oficios GG.0694-04-2017 y SGSA-0150-04-2017. (OFICIO GG-0694-04-2017 / ENTREGADO SESION 20-01-2017)

- 4.2 Análisis de la Propuesta de Modificación Política para Manejo de Incidentes POL-TI-09, según oficio GG-0710-04-2017.
- 4.3 Análisis de la Propuesta de Modificación de la Política Seguridad de la Información POL-TI-08, según oficio GG-0720-04-2017.
- 4.4 Análisis de la Propuesta de Modificación de la Política Control de Acceso Lógico POL-TI-11, según oficio GG-0721-04-2017.
5. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.
 - 5.1 Análisis del Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de Tilarán, para la Aplicación y Digitación de Fichas de Información Social y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), según oficio SGDS-0147-04-2017.
 - 5.2 Análisis del Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de Liberia, para la Aplicación y Digitación de Fichas de Información Social y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), según oficio SGDS-0416-04-2017.
6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. María Eugenia Badilla, en su calidad de Secretaria, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

- **AASAI-104-04-2017.** Copia informativa de fecha 03 de abril de 2017, dirigido al señor Carlos Quintero, Presidente Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor. Suscrito por el Lic. Sigifredo Rodríguez Fallas y Licda. Anabelle Hernández, Área de Acción Social y Administración de Instituciones. Asunto: Ampliación de criterio emitido en el AASAI-277-10-2016, del 24 de octubre de 2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

La Dra. María Leitón explica que es una ampliación del criterio emitido por Instituciones de Bienestar Social para la Asociación Beraca Centro Diurno del Adulto Mayor.

Lo que hicieron fue valorar otra información adicional, ya que como saben, este caso había presentado a la Junta Directiva una solicitud de valoración para obtener el estatus de bien social, y se había traído un informe donde se les explicaba como se había procedido. A la información que ellos habían presentado, AASAI le había hecho toda la revisión y la valoración técnica, y se determinó que aún no cumplen con el 80-20 que es el requisito para obtener el estatus de bien social. El 80-20 implica que el 80% de las personas que atienden tienen que estar en condiciones de pobreza y un 20% podrían ser no pobres.

Indica que este oficio lo que hace es ampliarle nuevamente el criterio anteriormente emitido a esta organización, y decirle nuevamente que aún les falta presentar información porque de la lista de personas aún no se cumple el 80-20, entonces se le envía nuevamente el comunicado de que aún la cantidad de personas en los listados no llega a ese rango.

Se da por conocido.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

4.1 CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE USO DISCRECIONAL PARA LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL IMAS, SEGÚN OFICIOS GG.0694-04-2017 Y SGSA-0150-04-2017.

El señor Presidente solicita la anuencia para el ingreso del señor Pedro Llubere de la Unidad de Transportes.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

El Lic. Daniel Morales comenta que como voluntad del Consejo Directivo el jueves anterior. La Administración presentó la documentación que a su juicio respalda la solicitud que este Consejo Directivo les planteó como Administración. Se hace un recuento de las últimas cuatro intervenciones de mantenimiento correctivo que se hizo a ese vehículo en el periodo 2014 a la actualidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

Manifiesta que es importante recalcar la cifra de recursos públicos que se han empleado en el mantenimiento correctivo del vehículo, que asciende a más de ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones), lo cual da claramente a entender que el carro ha sido necesario intervenirlo en diferentes ocasiones y por montos muy importantes para que siga prestando servicio a la Presidencia Ejecutiva.

Cabe mencionar que la Administración con esta acción lo que pretende es argumentar suficientemente que el vehículo ya no cumple, tiene un alto kilometraje y ha sufrido un deterioro significativo en todos sus sistemas: mecánico, carrocería, frenos. Entonces, se hace énfasis en la seguridad de las personas, en este caso, la seguridad del Presidente Ejecutivo que viaja en el constantemente, y del personal de apoyo que colabora en su labor.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que aunado a lo dicho por el Lic. Daniel Morales, en el sentido de que se ha aportado la documentación que fue reseñada en el oficio que era parte de los documentos incorporados al expediente que se sometió a su conocimiento.

Efectivamente, señala que se tiene a la vista los oficios TR-109-04-16 del 26 de abril de 2016, TR-115-05-2016 del 05 de mayo de 2017 y el TR-169-07-2016 del 05 de julio de 2016, todos correspondientes al proceso de transportes con el visto bueno de la jefatura del Área de Servicios Generales.

Además, el oficio del Lic. Daniel Morales viene a ser un resumen de todas las erogaciones efectuadas entre el 2014 y el 2016 a este vehículo que dan cuenta de un gasto de ¢5.237.669,58 (cinco millones doscientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y nueve con 58/100 colones), de manera tal que han logrado mantener operativo este vehículo. Sin embargo, de no haber sido por estas cuantiosas erogaciones de dinero, la Presidencia Ejecutiva estaría más constantemente sin un vehículo de uso discrecional para el desempeño adecuado de sus funciones.

Indica que el vehículo según avalúo realizado por la misma agencia, manifiesta que tiene un valor de \$8.500,00 (ocho mil quinientos dólares). Ese es el avalúo de la agencia autorizada de Purdy Motor. Esto da cuenta del nivel de desgaste que este automotor tiene. Si analizan los recursos erogados de 2014 al 2016, supera el valor de recibo, el cual es un poquito más bajo que el valor de mercado pero no dista mucho, porque es un vehículo que tiene una cantidad exagerada de kilometraje, y no es de casualidad, es el vehículo que se ha venido utilizando en la Presidencia

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

Ejecutiva de la Institución desde el año 2008, y por esa razón maneja ese nivel de kilometraje tan elevado.

Consideran desde la Administración que con estos documentos, salvo mejor criterio, se atiende la solicitud de mayor documentación que se planteara en la sesión anterior.

El señor Pedro Llubere realiza la presentación “**Vehículo Discrecional 750-178**”, la cual forma parte integral de esta acta.

El Ing. Ronald Cordero consulta si el único avalúo que se tiene es el de Purdy Motors.

El señor Pedro Llubere indica que sí, es el más directo y por las condiciones del vehículo, fue el de la casa proveedora.

El Ing. Ronald Cordero consulta si se cuenta con la clase tributaria de ese vehículo.

El señor Pedro Llubere indica que se tendría que actualizar con el avalúo.

El Ing. Ronald Cordero solicita se le facilite la clase tributaria, la que viene en el derecho de circulación, para ver lo del valor de hacienda. Le surgen dudas e interrogantes, de que si se cotizara en otra agencia, si el valor de un avalúo en otra agencia sería similar al de Purdy Motors.

El señor Pedro Llubere comenta que por lo general y por la experiencia que se tiene, los avalúos cuando son de otros vehículos que los reciben y de otras marcas, los avalúos son más severos. Es decir, el precio que va a dar una agencia de una diferente marca será mucho más bajo. Normalmente, lo que se intenta es mantener una línea de análisis clara, donde el precio del mercado tal vez sea un poco por debajo, pero no deja de ser realista a las condiciones del vehículo actualmente.

El Ing. Ronald Cordero consulta si el avalúo es de hace un año aproximadamente.

El Lic. Pedro Llubere comenta que efectivamente es de hace un año, las condiciones del vehículo no han cambiado, por lo general se ha mantenido en reparaciones, tuvo un arreglo de garantía de que el *dash* se reventó y la misma agencia lo reparó sin costo, pero no dista de gran diferencia

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

El Ing. Ronald Cordero consulta cómo se encuentra el vehículo actualmente.

El Lic. Pedro Llubere comenta que en las condiciones que mencionó cómo a un 86%.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta que en caso de aprobarse la compra cuantos meses se tarda en estar el vehículo en la institución.

El Lic. Pedro Llubere comenta que el proceso de licitación donde no dista de recibir ofertas de las agencias, lo que se da ahorita en una situación de referencia.

La Licda. Adriana Alfaro comenta que la Ley de Contratación Administrativa establece tipos de licitación y una licitación abreviada puede durar aproximadamente de 5 meses, dependiendo de la fase recursiva.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que ya todas las personas directoras tienen la referencia del estado del vehículo, en los informes se menciona que el estado general es de un 90% y que la calificación general es de un 86.3%, al irse a la tabla de calificación que indica que 50% es regular y el 100% excelente estado, quiere decir que no es tanto el deterioro.

El Lic. Pedro Llubere comenta que una cosa es el estado actual que el mantenimiento que le daba la institución al vehículo es de un 86% lo que no quiere decir que aun mediano plazo el vehículo no entre en una situación de recurrencia en los talleres por su edad que normalmente es de 10 años, además ha andado por todo tipo de caminos y terrenos.

La vida útil ya es una situación de análisis en cualquier institución o trabajo, donde el vehículo tiene más de 300,000 Km y que está a la postre próximo a un trabajo mayor como un *overhall* y si nos damos cuenta que los costos solo de mantenimiento en un mediano plazo mas este tipo de trabajo, dobla solo el costo del avalúo realizado ya al vehículo, lo que nos dice que es un vehículo completamente depreciado para el trabajo que se requiere a la fecha.

El estado actual y que se entregó para la institución es bueno pero que no es la recomendación por parte de transportes y los técnicos que se siga manteniendo por una situación de riesgo, no solo de utilización sino también de erogaciones futuras que tenga que incurrir la institución para conservar este tipo de vehículos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que está totalmente de acuerdo con el Sr. Llubere pero la evidencia presentada dice que estamos frente a un carro en buenas condiciones.

El Pedro Llubere comenta que estado actual de un vehículo para la Presidencia Ejecutiva no puede ser menor al 80%. No se le puede dar un vehículo por debajo de esas condiciones. Lo que indicamos técnicamente es que la vida útil entra en una etapa de deterioro a un mediano plazo.

El Lic. Gerardo Alvarado se refiere al tema de costo-beneficio. Como parte de la Ley de Control Interno se deben garantizar y preservar los activos y el patrimonio institucional. En el caso de cualquier vehículo la responsabilidad será darles el debido mantenimiento y preservarlos de manera tal que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales y en este caso las funciones ejecutadas por la Presidencia Ejecutiva y la integridad de las personas. Lo que procura la administración es generar un mejor uso en cuanto que en un plazo de tres años la institución ha derogado un monto de ¢5,237,000.00 (cinco millones doscientos treinta y siete mil colones) que es un monto que supera el valor de recibo de ese vehículo. Visto desde la perspectiva de costo beneficio el vehículo más bien resulta ser una carga onerosa para la institución porque el monto anterior cuando corresponda el *overhall* al traspasar los trescientos mil kilómetros. Cada reparación en este vehículo no es menos de ¢1,000,000.00 (un millón de colones), incluso existe una reparación de ¢2,263,000.00 (dos millones trescientos sesenta y tres mil colones).

Lo que se quiere prever es estar haciendo reparaciones sucesivas, que incluso sean más onerosas con la afectación que tiene a la ejecución de las labores, como mencionó el Sr. Llubere un carro por los trámites de contratación más la complejidad de la reparación puede estar detenido semanas.

El Lic. Daniel Morales comenta que no se ha dicho que el vehículo si no deteriorado por el kilometraje que tiene y por la intervención que se ha tenido que hacer en el taller mecánico y ha sido dado en la agencia porque hay que cuidar la garantía. El carro funciona y presta servicio pero existe un riesgo potencial que no está lejos de materializarse en una condición mecánica como lo mencionó el Sr. Llubere al igual que otros aspectos mecánicos que tienen contra la seguridad física.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que cuando se aprobó el presupuesto no se ven detalles y este es uno de esos, en el presupuesto aparece ¢40,000,000.00 (cuarenta millones de colones) para esta compra y hoy se está viendo, porque se presupuesta en esa forma, existiendo tanto problema en esta institución de pobreza.

La Lic. Daniel Morales comenta que cuando se hace la formulación presupuestaria para el siguiente año hay necesidades de todo tipo: sociales y administrativas-operativas y esta es una de ellas, el servicio de transporte en la Presidencia Ejecutiva. Al hacer la formulación se tomó una provisión y que más bien debe resaltarse el presupuestarlo y dotar de recursos como herramienta de trabajo.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que tanto lo que se habló en la sesión pasada como lo que se está discutiendo hoy muy lejos de lo que necesita un Consejo Directivo porque en la documentación se habla que un carro con un 86.3% de su estado, un carro que está a un estado general del 90% toda esta documentación que está en la agenda de hoy y de la sesión pasada los borramos y nos traen otras cosas y hablamos nosotros de la ética de las personas directoras.

Un vehículo que la tapicería, carrocería ronda el 90%, entonces desde la vez pasada deberían presentado, es decir se compra el carro o se compra y eso es todo lo que quiere la institución, debió haberse planteado desde año pasado para que no atente con la seguridad de personas. Hay que revisar cuales carros están en la misma condición que atenten contra la integridad de las personas.

Le preocupa hablar ahora de integridad física de las personas solamente para un carro y los otros vehículos.

El Lic. Pedro Llubere comenta que con respecto al presupuesto, el proceso transportes hizo un estudio de mercado no solo de vehículos de gasolina e híbridos, incluyendo los requerimientos sugeridos por la Presidencia de la República, esto ha sido un trabajo como de un año.

Los vehículos a nivel general de la institución no hay ahorita vehículos que estén en condiciones completamente no funcionales, está preparando un informe de que vehículos que por su antigüedad hay que reemplazar, se podría estar hablando de unos 16 vehículos, técnicamente no es viable mantener un vehículo si el costo para mantenerlo rodando es más caro para la institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

El vehículo en discusión no está malo, a una persona funcionaria no se le puede dar un carro en malas condiciones, sería para Transporte un incumplimiento de sus labores.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que desea plantear 3 aclaraciones: tanto en esta documentación como la anterior la administración no da cuentas que el vehículo está en mal estado o no operativo.

También cuando se menciona el oficio de Transportes que contenía el informe técnico indicó que el cuadro inmerso en el informe técnico se hacía referencia de 3 oficios que efectivamente no fueron aportados en esa sesión y estos son los que en su primera intervención cito y son TR-09-04-2016, TR-115-05-2016, TR-169-07-2016, es decir estos oficios son complemento de lo que se aportó en la sesión, por tanto no se está haciendo una justificación diferente, más bien el informe se basaba en estos tres oficios que por un error involuntario no se aportaron en la sesión anterior.

En el informe técnico se daba cuenta del estado mecánico del vehículo, lo cual lo menciona también para dar cuentas al Consejo Directivo de que existe una correlación directa entre lo que se planteo inicialmente y lo que se aporta en la sesión de hoy.

Por otra parte, siendo Subgerente de Soporte Administrativo en el año 2013 presentó ante el Consejo Directivo un informe solicitando la autorización para la sustitución de 11 unidades, mismas a las que se refirió Don Pedro, porque son carros que datan de los años 90 y los costos se están volviendo onerosos, con el propósito de poder generar una sustitución y tener unidades eficientes.

El señor Freddy Vargas reitera que tal vez en la documentación no se indicaba que el vehículo estaba malo, pero en la explicación se dijo que si lo estaba, tampoco en una sesión anterior no comprendió qué era una situación costo beneficio, pero ahora le queda más claro.

El Ing. Ronald Cordero se refiere al tema de costo beneficio, está de acuerdo en cambiar el vehículo partiendo de eso. Cuando solicitó la clase tributaria es para averiguar, ya que trabaja como perito y así puede hacer su propia investigación de valores en el mercado, verificar que el avalúo que realizó la Toyota es correcto y no anda demasiado bajo, siendo que ese avalúo este bueno estaría de acuerdo en apoyar el cambio del vehículo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

El MSc. Emilia Arias comenta que no acepta bajo ninguna circunstancia que el criterio de la administración, ya sea las Gerencia General, Subgerencias, Unidad de Transportes o la Presidencia Ejecutiva, desea que el vehículo se compre de todas maneras, eso no es aceptable, por lo que le agradecería a la Licda. María Eugenia Badilla que en su momento rectifique ese comentario, por todos merecen mucho respecto, esa aseveración se ve en la obligación de respaldar a la administración institucional, en ningún momento se va a presentar un tema bajo objetivo que las cosas se den.

Le parece que las señoras directoras y señores directores tienen toda la posibilidad de pedir la información que requieran, incluso en la sesión pasada se discutió el tema y se pidió un informe que se está presentando, se está buscando modificar la redacción del acuerdo, eso es una decisión que tiene voluntad absoluta que cualquier miembro del Consejo Directivo individualmente pueda solicitar.

Reitera que la aseveración que se tiene que comprar el vehículo, no lo acepta porque esa no es la intención de esta Presidencia Ejecutiva, tampoco de la administración.

En cuanto al tema de la integridad física no es su interés solamente protegerse, tiene más valor la integridad física de los funcionarios de esta institución, por su formación y los principios de familia jamás traería un tema al Consejo Directivo en defensa de una situación personal, privando sobre el interés de las personas funcionarias de la institución, la dignidad, el respeto y la protección de la vida de cualquiera de estos que se monten en un vehículo de la institución es igual y posiblemente la última en valorar sería su vida propia, si fuese un asunto particular.

También tiene claro que siendo Presidente Ejecutivo temporalmente y el día de mañana otro u otra va recibir ese vehículo, en la situación en que se encuentre, al andar en este sabe las circunstancias que ha pasado en el camino y algunas personas miembros de este Consejo Directivo que se han montado en este vehículo conocen las circunstancias que se viven en ese vehículo.

Con respecto al tema ético que hace referencia la Licda. María Eugenia Badilla, tampoco acepta que esto se vea como una violación ética, porque igual en su momento se pide para hacer un cambio de las otras flotillas de vehículos, se tendría que analizar con un nivel de seriedad absoluta, pero el hecho de estar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

discutiendo con toda la transparencia y la amplitud que se ha discutido en esta sesión, demuestra que no hay un tema ético, incluso esto se discutió la semana pasada y no ha conversado con ningún compañero de este tema, porque es de discusión absoluta y transparente de este Consejo Directivo.

En cuanto al tema de la relación del uso de los recursos en pobreza y del costo de ¢30.000.000 (treinta millones de colones) del vehículo no aplica este tipo de aseveración, porque la administración tiene la obligación y este Órgano Colegiado de velar por el cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos y las obligaciones desde la óptica administrativa, eso significa que tendría que haber una institución donde no se valoren las necesidades de todas las áreas, esto lo dice con absoluta autoridad moral, porque cuando ingreso a la institución personalmente pago toda la remodelación de su oficina con sus recursos, jamás y bajo ninguna circunstancia podría para que se solicite un beneficio para uso o lucro personal, sino cree que efectivamente se requiere estar en sitios de trabajo adecuados, igual lo a pedido para todas las personas funcionarias.

De igual manera tanto el vehículo de la Presidencia Ejecutiva como cualquier vehículo que utilice cualquier persona funcionaria, debe estar en las condiciones adecuadas y que además se haga un uso efectivo del pago de los recursos por mantenimiento, porque esto no es un tema de la administración pública sino de cualquier empresa privada o uso particular, en el momento que tenga un bien que le signifique más el gasto del mantenimiento del vehículo versus tenerlo, la posición razonable que se cambie este. Opina que aquí hay decisiones de costo de oportunidad y pueda ser que este Consejo Directivo al final tome la decisión que no se compre y esto lo va respetar de manera absoluta, pero la decisión debe ser sustentada en elementos técnicos y no en aseveraciones éticas, porque no están en una discusión de un tema ético, sino que se habla de una discusión administrativa sobre si se compra o no un vehículo.

Señala que no quisiera que este tipo de discusiones el día mañana se entienda de la lectura que hay un tema ético detrás complejo o una obligación de cambiar un vehículo, eso no se ha discutido ni es el ánimo de esta Presidencia Ejecutiva, tampoco con la aclaración que manifestó el Lic. Gerardo Alvarado.

Deja en actas lo indicado anteriormente por la Licda. María Eugenia Badilla que se estaban cambiando los documentos y que eran distintos, no es así, el Gerente General aclaró específicamente que en la sesión anterior se indicó que había tres oficios citados por el Lic. Gerardo Alvarado que no se habían aportado en ese

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

momento y que ahora se están aportando para que este Consejo Directivo pueda resolver como corresponda.

Considera muy importante que consten los elementos antes indicados, principalmente por respeto a las personas que leen el acta, porque si no se tiene el contexto claro, no es conveniente que quede una mala interpretación sobre la discusión y lo que se ha venido haciendo.

Reitera que si las señoras directoras y señores directores requieren información adicional, pueden solicitarla. A la vez solicita a la Gerencia General que el borrador de acuerdo que se va a elaborar se traslade antes a este Consejo Directivo para que tengan tiempo de leerlo con anticipación. Cree que esto no es un tema que se puede llevar a un tema ético ni tampoco que hay una obligación o instancia que se compre el vehículo, las observaciones antes indicadas son con el ánimo que no ha sido la voluntad de la administración esa, tampoco de la Presidencia Ejecutiva.

Finalmente, consulta a este Órgano Colegiado posponer este tema, para que se hagan las correcciones y se posponga para que una sesión posterior se pueda discutir a fondo con los elementos que requieran.

La Licda. Georgina Hidalgo sugiere que se haga una justificación desde otro punto de vista, no tomando en cuenta las posibilidades que aparecen en el documento.

El MSc. Emilio Arias solicita a la Gerencia General para que en el acuerdo el Ing. Ronald Cordero aporte para que sea consecuente con el peritaje y su expertiz.

A la Licda. Ana Masis le parece que se haga una aclaración o adicción a los documentos, en el sentido de costo beneficio, para que sea un sustento valido, no cree que se tenga que suprimir ninguno de los documentos aportados.

El Ing. Ronald Cordero señala que puede indicar un valor del vehículo con base en los que aparece, aclara que desde el punto de vista como Director del Consejo Directivo del IMAS y no como funcionario del Ministerio de Hacienda.

El Lic. Gerardo Alvarado aclara que en los documentos remitidos al Consejo Directivo siempre se adjunta la propuesta de acuerdo, misma que fue enviada vía correo electrónico a las señoras directoras y señores directores. Además, la administración va proceder a revisar la documentación aportada con el propósito de verificar si lo que procede es una reafirmación del concepto del costo beneficio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

La Licda. María Eugenia Badilla indica que en la sesión anterior entregaron documentos y se explicó, una de estas fue la presentada por el MSc. Emilio Arias en las condiciones que estaba el vehículo y que constantemente se quedaba varado, desconoce si estas explicaciones se encuentran en el acta, lo escuchó con detenimiento y le pareció un poco peligroso el asunto, los documentos presentados técnicos no eran tan concretos como que hoy se adjuntan.

Personalmente respeta a los otros compañeros y no puede decir que se va a comprar un vehículo porque está malo, porque tiene un estado general mecánico del 90% y una calificación general del 86%. Señala que va leer el acta anterior para ver lo que indicó el MSc. Emilio Arias porque reitera que le pareció peligroso el asunto en que se encontraba ese documento, pero ahora se presente un cuadro de valoración en la parte de transportes, en estas condiciones no puede votar la compra de ese vehículo, y se solicita que se incluya el costo beneficio.

En cuanto a la valoración de la administración el vehículo no es una prioridad y como no se puede ahora decir que está en malas condiciones, porque ninguno del Consejo Directivo puede decir que en buenas condiciones, entonces se va entregar otro documento donde viene costo beneficio, eso es una realidad, se entiende que se compra de una forma u otra.

En relación con la integridad física no lo dijo su persona, sino otra persona de la administración, le parece muy peligroso que un Presidente Ejecutivo con rango de Ministro, ande en un vehículo donde está en juego su integridad física, ninguno lo puede cuestionar. No obstante, pregunta si existen otros vehículos que están en estas condiciones, donde hay problemas de integridad física para otros funcionarios, personalmente no se refirió a ese asunto, no secundo las palabras, va esperar en qué condiciones se va presentar la otra propuesta, si se encuentra que el costo beneficio aparece desde la sesión anterior y no está explícito y en esta se vuelve a presentar costo beneficio que no está explícito, en caso que aparezca que el costo beneficio es perfecto no tendría nada que decir.

El MSc. Emilio Arias propone a este Consejo Directivo posponer el análisis del presente punto para una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 17:40 horas se retira el funcionario.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

4.2 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POLÍTICA PARA MANEJO DE INCIDENTES POL-TI-09, SEGÚN OFICIO GG-0710-04-2017.

El señor Presidente solicita la anuencia para el ingreso del Lic. Luis Adolfo Gonzalez, jefe de Tecnologías de Información.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

El Lic. Gerardo Alvarado introduce comentando que se procede a presentar ante el Consejo Directivo, propuestas de modificación a Políticas Institucionales relacionadas con las Tecnologías de Información. Estas modificaciones surgen de los estudios realizados por Auditorías Externas y que como parte de sus hallazgos estableció a la Administración la necesidad de proceder con la revisión y actualización de estos cuerpos normativos.

Es así que la Gerencia General solicita al Área de Tecnologías de Información su apoyo como instancia técnica en esta materia para que proceda con la revisión, la valoración y los trámites correspondientes.

Dentro de estos trámites, el Área de Tecnologías de Información hace la propuesta de cambio en los textos de las políticas y estos cambios son sometidos a la valoración de las áreas asesoras (Planificación Institucional y Asesoría Jurídica), estas hacen sus respectivas recomendaciones, las cuales son analizadas, aplicadas y luego remitido el documento en su versión final a la Gerencia General para su revisión y remisión al Consejo Directivo.

Lo que se está haciendo es cumplir con hallazgos de la Auditoría Externa.

El Lic. Luis Adolfo Gonzalez realiza la presentación “Políticas TI POL-08, POL-09, POL-11”, la cual forma parte integral de esta acta.

Al ser las 17:45 horas se retira momentáneamente el MSc. Emilio Arias.

El Ing. Ronald Cordero comenta que dentro de sus funciones, maneja lo que es incidente en su trabajo, pero la definición de incidente en este momento es otro, solicita se le indique qué es incidente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

El Lic. Luis Adolfo González indica que existen diferentes tendencias, una es el COBIT (en inglés: Control Objectives for Information and related Technology), que lo usa la Contraloría como marco general de control de las operaciones y las Tecnologías de Información, y otro que es una metodología que se llama Buenas Prácticas Inglesas que se llama ITIL (IT Infrastructure Library), que es una librería de buenas prácticas, y de ahí viene el concepto de incidente (incident en inglés).

Quizás los conceptos en inglés se tratan de tropicalizar a lo interno, y eso es sencillamente cualquier evento que se pueda presentar que amerite la intervención de una gestión o un servicio por parte del área de servicios, que en este caso aplica para el Área de Tecnologías de Información. Puede también aplicarse a otras áreas, sin embargo las mejores prácticas de ITIL las han tomado mucho los servicios o áreas de Tecnologías de Información porque se han generado a partir de incidentes y situaciones que se han presentado a lo largo del tiempo en Europa e Inglaterra específicamente.

El Ing. Ronald Cordero consulta si cualquier funcionario de la Institución puede presentar incidentes previo a que pasen por su jefe inmediato.

El Lic. Luis Adolfo González indica que sí, que existe una herramienta que está basada en ITIL, es automatizado y genera tickets. Cada tiquete tiene internamente un incidente, este pasa por un proceso que se establece en ITIL, que es la apertura del incidente, el tratamiento del incidente y priorización del incidente, y al final como buenas prácticas que plantea el ITIL se cierra el incidente cuando se esté satisfecho el funcionario y se documenta.

Efectivamente, cualquier funcionario puede presentar incidentes. Solo se escapa algunos incidentes que se sacan del sistema y le solicitan a ellos que los canalicen, que es otro concepto muy utilizado en Tecnologías de Información para cuando son cambios ya de mayor importancia en sistemas de información, que pueden eventualmente tocar datos asociados a montos financieros y datos masivos. En ese sentido, se les indica que canalicen sus inquietudes a un área especializada, como puede ser en el caso de los Sistemas de Información Social (SIPO y SABEN), en la parte financiera a la Dirección Financiera, entre otros, para que no lleguen directamente a Tecnologías de Información y haya que después devolverlo para que le hagan el análisis.

El Ing. Ronald Cordero consulta que todo esto responde a una auditoría según lo indicado. Cuando estuvo leyendo todos los documentos, todo es muy a lo externo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

de Tecnologías de Información (TI) en relación con lo que hacen los funcionarios, en relación de si ponen un incidente, por qué fue ese incidente, quién fue el culpable, etcétera, pero siente como que todo es de TI para afuera. ¿Qué pasa de TI para adentro? Si más bien la Auditoría Externa que se realizó no iba dirigida a que se hicieran controles dentro de TI en relación con el resguardo de información ahí en TI.

El Lic. Luis Adolfo González explica que como son un área de servicio pura, responden mucho a lo que se plantea desde afuera, tanto interno como externamente (clientes internos y externos), es decir, el alto nivel de información no consume servicios operativos dentro, sino responden a cada incidente o requerimiento que se plantea desde afuera. En otras palabras, un sistema de información no nace en el Área de Tecnologías de la Información para uso propio sino para uso de la institución. No tiene sentido un sistema con un fin en sí mismo.

Comenta que irónicamente son el área que no tienen sistemas de información, siendo el área que los hace. Por tal razón, mucha de la normativa y procedimiento siempre van a estar relacionadas con la función de servicio que se da en el área, y casi no queda nada a lo interno. Sin embargo, intrínsecamente le demanda controles internos para poder dar de forma sostenible y formal los servicios que se dan a esas áreas.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta si estos documentos están planteados en base a las normas técnicas de la misma Contraloría General de la República (CGR).

El Lic. Luis Adolfo González indica que estos documentos nacen cuando la CGR lanza la segunda versión, porque en el año 1997 había tenido una versión sobre las mismas normas técnicas. En el 2007 lanza otras normas técnicas y de ahí nacen estas políticas y procedimientos, y se hizo un juego de 25 políticas y 30 procedimientos, todos emparejados con cada capítulo que tiene las normas técnicas para atender esa normativa.

Eso fue un proceso que toda institución tuvo que desarrollar, y que depende de la maduración de cada Institución, es decir, probablemente se encuentre una entidad financiera del Banco de Costa Rica o Banco Central que probablemente tendrá políticas más granuladas y detalladas en algunos temas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

Comenta que esas políticas tienen esa base, lo que se genera de ahí viene de esas normas. Alguna política que no se ajuste a ese marco normativo de la Contraloría, rápidamente se debe valorar porque contraviene con lo que mantiene la CGR.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta si la Contraloría y la Auditoría Interna dan seguimiento a algunos de estos temas.

El Lic. Luis Adolfo Gonzalez comenta que cualquier ente externo de control, llámese Auditoría Interna, Contraloría General de la República, Auditorías Externas, Control Interno, toma como base este juego normativo, que sirve como marco para ver la forma de proceder de los funcionarios de Tecnologías de Información y también los usuarios que tienen servicios de TI.

El Máster Edgardo Herrera comenta que como es de conocimiento del Consejo Directivo que la Auditoría realiza la verificación del cumplimiento de las recomendaciones que formulan los despachos externos que auditan la Institución. Producto de esa labor presentan informes de seguimiento, de recomendaciones tanto de la Auditoría Interna como de los despachos externos y de la Contraloría cuando es solicitado expresamente.

En este caso, se considera provechoso aprovechar esta oportunidad para señalar, porque posteriormente les tocará hacer la verificación de cumplimiento de esas recomendaciones que hizo la Auditoría Externa.

En la revisión con estas políticas, por ejemplo, con relación a la Política TI-08, en una revisión que hicieron no lograron establecer que en la Política se consignara lo que señala el punto primero del hallazgo, el cual era *“Establecer lineamientos formales como parte de la política de seguridad de la información organizacional con el fin de verificar su cumplimiento”*. Es decir, no localizaron en el documento dónde se establece esos lineamientos sobre la verificación del cumplimiento de la política, cómo se va a hacer para verificar el cumplimiento de la política, quiénes serán los responsables para verificar el cumplimiento de esta política.

Manifiesta que la política está muy bien. Establece una serie de acciones a seguir pero un aspecto sumamente importante es quién va a verificar en algún momento y cuándo el cumplimiento de esta política. Por esta razón no lograron en la revisión efectuada, identificar claramente una política de establecimiento a estos lineamientos formales que están dados en la recomendación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

La recomendación indica *“Establecer lineamientos formales como parte de la política de seguridad de la información organizacional con el fin de verificar su cumplimiento, los cuales deben contemplar como mínimo lo siguiente: el área responsable de efectuar la valoración de cumplimiento de la política, los mecanismos empleados para verificar el cumplimiento de la política, la periodicidad en qué se va a evaluar el cumplimiento de la política, y establecimientos de planes de acción y medidas correctivas en caso de incumplimiento, etcétera.”* Ese aspecto no lo lograron ubicar en la política.

Con la política TI-11, de igual manera no lograron establecer que se estableciera la periodicidad de revisión de las cuentas especiales o de privilegio que se tienen asignados en el IMAS. La recomendación planteaba *“Realizar las revisiones formales de las cuentas especiales o de privilegios que se tienen asignados en el IMAS. Estas deben ser con periodo semestral”*, y en la política no hallaron que se estableciera la periodicidad de las revisiones.

Otro aspecto de esta misma política era que se debía indicar o hacer referencia en la propuesta sobre la documentación de los resultados, es decir, cómo se van a documentar la revisión o los resultados de los monitoreo que se realicen sobre el cumplimiento de la política.

Básicamente, esas son en cuanto a las recomendaciones que les correspondería fiscalizar posteriormente, y que probablemente si no están, les obligarían a clasificar un estado de no implementada la recomendación. Por esa razón, le parece importante hacer la observación para que se verifique que estén realmente contemplados esos elementos y si no fuese posible, que se dieran las justificaciones por las cuales no se incorporan, pero si señalar que hacen falta esos elementos.

Finalmente, con respecto a la Política TI-08, en lo que respecta al punto 6 de Disposiciones Generales De La Política, párrafo 7, que dice *“El Área de Tecnologías de Información debe velar por la elaboración del análisis de vulnerabilidades y riesgos de la plataforma tecnológica”*, recomiendan que se sustituya la palabra “velar”, por “gestionar”.

Con respecto al punto 5.1 del alcance, se observa que en esta sección no se toma en consideración que hay personas externas que eventualmente podrían requerir acceso a los sistemas, por ejemplo, funcionarias de la Contraloría General de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

República, Auditorías Externas u otras personas que podrían tener acceso vía convenio con la Institución.

En el punto 5.2 de Responsabilidades, no se indica el responsable de realizar el monitoreo del acceso a los sistemas de información no administrados por un área especializada.

En el punto 6, Disposiciones Generales de la Política, sección a, párrafo tercero, ahí la observación es que no se especifica el responsable de archivar las solicitudes de acceso ni el tiempo de registro de las mismas. Cuando dice el “responsable” no es la persona, sino una unidad o estancia administrativa encargada de ello.

En el punto 6, Disposiciones Generales de la Política, sección b, párrafo tercero, con respecto al tiempo establecido de un año para el registro de las solicitudes, se considera poco viable para la Auditoría, ya que los estudios asignados pueden considerar alcances superiores o inferiores al periodo establecido en la propuesta.

En el punto 6, Disposiciones Generales de la Política, sección d, párrafo cuarto, que dice *“Las bitácoras de acceso serán retenidas por un periodo de tiempo que la Administración considere adecuado, no menor a tres meses.”* Recomiendan revisar la redacción ya que no queda clara la finalidad de retener bitácoras de acceso por un periodo de tiempo no menor a tres meses.

La Licda. Ana Masis le consulta al señor Auditor, indicando que no conoce el procedimiento que se sigue cuando traen asuntos a este Consejo y que la Auditoría después señala que deberían de incluirse, muy atinadamente. No entiende, porque la vez pasada que trajeron también un informe de Recursos Humanos, pasó lo mismo, por lo que se tuvo que devolver para que RRHH se reuniera con Auditoría, que revisaran bien el manual para volver a traerlo. Por tanto, quisiera saber cómo funciona el asunto.

El señor Auditor explica que de acuerdo con lo que establece la Ley General de Control Interno, las Auditorías Internas tienen prohibido realizar funciones de administración. Entonces, todos estos documentos son elaborados por la Administración, a la Auditoría no le corresponde hacer funciones de Administración, es decir, corregir documentos, definir las políticas o los procedimientos o los reglamentos, no es una función, más bien está prohibido a la Auditoría. Su función es asesorar, por tanto estos documentos que la Administración les presenta a la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

Junta Directiva y que una vez que estos analicen los documentos y tienen dudas, pueden recurrir a la Asesoría de la Asesoría Jurídica, de la Auditoría Interna, y cualquier otro tipo de funcionario técnico que le pueda asesorar en esa materia.

Aquí hizo la observación, primero, aclarando que les correspondería posteriormente darle seguimiento al cumplimiento del hallazgo. Si tiene estas diferencias a nuestro criterio, tendrían que presentarle un informe al Consejo Directivo diciéndole que la recomendación está incumplida o no está totalmente implementada. Entonces sería un trabajo adicional al Consejo.

Su propósito es aprovechar el tema de la presentación para hacer las observaciones, y si el Consejo lo tiene bien, aceptar las recomendaciones efectuadas.

La Licda. Ana Masis comenta entonces que Auditoría puede hacer las aclaraciones una vez que ya se haya expuesto el documento, pero de previo no se podrían reunir para ver el asunto y traerlo como consensado.

Propone que TI revise el documento con todas las aclaraciones, adiciones y lo propuesto por la Auditoría para que lo presenten en una próxima sesión.

Al ser las 18:18 horas se reincorpora el señor Presidente.

La Licda. María Eugenia Badilla indica que le parece muy importante la documentación que está presentando hoy el Lic. Luis Adolfo González, no obstante, las recomendaciones, las advertencias de la Auditoría Interna son muy valiosas. Parece importante que consten en el acta las observaciones, sean revisadas con la documentación para traer de nuevo la documentación ya con estas observaciones.

Al Ing. Ronald Cordero le parecen atinadas las propuestas del MSc. Edgardo Herrera, al igual que las otras señoras directoras, sugiere se hagan llegar esas observaciones a Tecnologías de Información y este a su vez las presente al Consejo Directivo con anterioridad.

Se retira el funcionario Luis Adolfo González.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 152-04-2017

CONSIDERANDO

1. Que la Auditoría Interna emite la Advertencia de Auditoria AI.290-06-2015 denominado: *“Advertencia sobre la política 13 del documento denominado “Política para el Manejo de Incidentes (POL.EDI-09)”*.
2. Que mediante oficio. GG-1509-07-2016 12/07/2016 suscrito por Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General instruye su ejecución al Lic. a Luis Adolfo González, Jefe del Área de Tecnologías de Información.
3. Que mediante oficio TI-032-02-2017 de fecha 14 de febrero del 2017, el Lic. Luis Adolfo González, Jefe del Área de Tecnologías de Información, remite a la Gerencia General propuesta de modificación de la **“Política para Manejo de Incidentes POL-TI-09”**, para su envío a unidades asesoras conforme a la normativa interna vigente.
4. Que mediante oficio GG.0284-02-2017 del 15 de febrero del 2017, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General remite propuesta de modificación de la Política, a las unidades de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica.
5. Que mediante oficio GG.0428-03-2017 del 08 de marzo del 2017, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General remite al Área de Tecnologías de Información, los oficios PI.053-02-2017 y AJ.212-02-2017 con las observaciones emitidas por parte de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica, respectivamente, a la propuesta modificación de la Política.
6. Que mediante oficio TI-061-03-2017 de fecha 20 de marzo del 2017, el Lic. Luis Adolfo González, Jefe del Área de Tecnologías de Información, remite a la Gerencia General propuesta de modificación de la Política, para su envío al Consejo Directivo.
7. Que el 03 de abril del 2017, mediante correo electrónico de la Gerencia General dirigido al Área de Tecnologías de Información, se remiten observaciones a dicha propuesta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

8. Que en reunión llevada a cabo el 07 de abril del 2017, se revisa la segunda propuesta y se realizan observaciones.
9. Que mediante el oficio TI-089-04-2017 de fecha 19 de abril del 2017, el Lic. Luis Adolfo González, Jefe del Área de Tecnologías de Información, remite a la Gerencia General propuesta final de modificación de la Política, para su envío al Consejo Directivo.
10. Que mediante oficio GG.0710-04-2017 de fecha 19 de abril del 2017 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite a este Órgano, para análisis y aprobación la propuesta de modificación de la **“Política para Manejo de Incidentes POL-TI-09”**.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta la propuesta de modificación de la **“Política para Manejo de Incidentes POL-TI-09”**.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el señor Freddy Fallas Busto, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.3. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN POL-TI-08, SEGÚN OFICIO GG-0720-04-2017.

El MSc. Emilio Arias propone trasladar el presente punto de agenda para una próxima sesión, con el fin que se incluya las observaciones de la Auditoría Interna.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan están estar de acuerdo.

4.4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA CONTROL DE ACCESO LÓGICO POL-TI-11, SEGÚN OFICIO GG-0721-04-2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

El MSc. Emilio Arias propone trasladar el presente punto de agenda para una próxima sesión, con el fin que se incluya las observaciones de la Auditoría Interna.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan están estar de acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.

5.1 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA MUNICIPALIDAD DE TILARÁN, PARA LA APLICACIÓN Y DIGITACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO), SEGÚN OFICIO SGDS-0147-04-2017.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Lisseth Rodríguez.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

La Dra. María Leitón señala que este convenio es con la Municipalidad de Tilarán, para la aplicación de Ficha de Información Social y el acceso al Sistema de la Población Objetivo.

La Licda. Lisseth Rodríguez explica que el fin de este convenio es la aplicación y digitación de las Fichas de Información Social, para recopilar información de aquellas personas que están en condición de pobreza extrema y pobreza básica. La Municipalidad de Tilarán se encuentran en el puesto 65 a nivel de pobreza, con la información se recopilan de las familias que se encuentran en la condición de pobreza, se pueda brindar algún subsidio municipal como referenciar al IMAS para optar como el mismo.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta sí la municipalidad es la que comunica qué población está en riesgo de pobreza extrema o pobreza y a quién le corresponde aplicar la ficha.

La Licda. Lisseth Rodríguez responde que en este caso con las municipalidades las que identifican las familias, la mayoría se presentan a las municipalidades a solicitar algún subsidio o referencia y se le aplica la FIS, donde el IMAS realiza el proceso de capacitación, en el caso de la Municipalidad de Liberia recomiendan a trabajadores sociales para aplicar la FIS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta sí la aplicación y digitación de fichas, le corresponde hacerlo a una persona trabajadora social en dicha Municipalidad.

La Licda. Lisseth Rodríguez responde que puede ser una persona profesional en Ciencias Económicas o Sociales, según el Reglamento del SIPO, lo que el IMAS recomienda es que sea un Profesional en Ciencias sociales, por eso la misma Municipalidad recomienda personas Trabajadoras Sociales. En cuanto a los mecanismos de evaluación que utiliza la institución, supervisa un 20% de la FIS, en este caso la Municipalidad digitan la evaluación y evalúan un 20% y al IMAS le corresponde evaluar un 20% de ese porcentaje que evaluó la Municipalidad.

También la parte primordial para las Municipalidades es tener un instrumento a partir de identificar las condiciones socioeconómicas de la familia, para brindar un subsidio y el IMAS es la que cuenta con información que da ese dato verídico.

El señor Freddy Fallas solicita se explique cómo funciona el 80/20.

La Licda. Lisseth Rodríguez responde que la FIS tiene varios procesos de evaluación, la aplicación un 100%, la revisión un 100%, digitación 100%, la evaluación de la digitación es un 20% de la cantidad que se digite del 100%, luego pasa a un proceso en caso de existir observaciones se devuelve la información y se hace una revisión, ahí disminuye puede ser un 10% ó 15%. El IMAS como garante de la información revisa un 20% del total del 20% que evalúa la Municipalidad, por ejemplo, si aplicaron 100 fichas, van a revisar un 20% de ese total y el IMAS revisa bajo el 20% de lo que revisa la Municipalidad, la otra información se ingresa en el SIPO, si en caso que presenta información errada, cuando la persona Profesional Ejecutor atiende a la persona, pasa un listado para que se presente el entrevistador a la vivienda y verifique lo que el Profesional Ejecutor el error encontrado.

El señor Freddy Fallas considera importante que se pueda ampliar las limitaciones de recursos con que cuenta la institución, eso es un brazo para llegar más allá, donde el beneficio que se genere puede ser mayor.

La Licda. Lisseth Rodríguez aclara que el subsidio que brinda el IMAS a la persona que refiere la Municipalidad, pasa por la persona Profesional Ejecutora, si este da un subsidio es porque realizó su estudio técnico a partir de la FIS y el criterio

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

profesional, la parte política no influye tanto, a nivel de subsidios de la Municipalidad es a nivel de ellos, esto sale del contexto del IMAS.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Lisseth Rodríguez.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo, la cual da lectura del mismo.

ACUERDO 153-04-2017

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Ley de Creación y Reglamento Orgánico del IMAS se establecen la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, la participación de las instituciones que utilizan recursos públicos, las estrategias que orientan el accionar de la institución.

SEGUNDO: Mediante la articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas, se coordinan esfuerzos y recursos para la ejecución de programas y proyectos orientados a la atención de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza.

TERCERO: Que el IMAS dispone de un Sistema de Información Social (SIPO), en el cual constituye una base de datos socioeconómicos digitalizada, de gran utilidad para efectuar la caracterización y selección de los potenciales beneficiarios de los distintos programas y proyectos de índole social que se implementan en el país.

CUARTO: Que el SIPO puede ser aprovechado por otras entidades externas al IMAS, mediante un convenio establecido para tal efecto.

QUINTO: Que la Municipalidad de Tilarán mediante oficio MT-VAM-OF-004-2016, del 22 de agosto del 2016, solicita a la Dra. María Leitón Barquero, Sub Gerente de Desarrollo Social y al MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Coordinador de Sistemas de Información Social, valorar la posibilidad de firmar un convenio para que el municipio pueda aplicar y digitar fichas, además, de tener acceso a consultas al sistema del IMAS.

SEXTO: Que mediante oficio SIS-340-08-2016, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Profesional Técnico de Sistemas de Información Social, no advierte

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

inconveniente alguno para que el convenio contemple que los funcionarios de la Municipalidad de Tilarán puedan aplicar y digitar FIS, además, de tener acceso vía web al módulo de consultas SIPO. Aunado, señala que debido a las medidas de seguridad y protección de la información registrada en el sistema, aquellas instancias externas al IMAS solamente pueden acceder a la información vía web y con un perfil de consulta. La digitación de las respectivas FIS que apliquen los colaboradores de la municipalidad deberá de digitarse en las ULDS o el ARDS Chorotega.

SÉTIMO: Que de forma coordinada entre el IMAS y la Municipalidad de Tilarán se ha trabajado en una propuesta de convenio, mediante el cual se pretende coadyuvar en la ampliación de la cobertura de los programas sociales, brindándose medios para garantizar el acceso de la población en condiciones de pobreza a los programas sociales.

OCTAVO: Que mediante el oficio AJ-1418-12-2016, el Lic. Olger Ernesto Rodríguez Calvo, Asesor Jurídico Ejecutor, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite para su presentación al Consejo Directivo, la propuesta de *“Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto De Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad De Tilarán, Para Aplicación y Digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”*.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar *“Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto De Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad De Tilarán, Para Aplicación y Digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”*.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el señor Freddy Fallas Busto, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

5.2 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA, PARA LA APLICACIÓN Y DIGITACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO), SEGÚN OFICIO SGDS-0416-04-2017.

La Licda. Lisseth Rodríguez explica que el presente convenio con la Municipalidad de Liberia, se enfoca similar al convenio anterior, la diferencia es que quieren optar por la opción de referenciar personas menores de edad a los centros de cuidado.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo, la cual da lectura del mismo.

ACUERDO 154-04-2017

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Ley de Creación y Reglamento Orgánico del IMAS se establecen la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, la participación de las instituciones que utilizan recursos públicos, las estrategias que orientan el accionar de la institución.

SEGUNDO: Que mediante la articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas, se coordinan esfuerzos y recursos para la ejecución de programas y proyectos orientados a la atención de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza.

TERCERO: Que el IMAS dispone de un Sistema de Información Social (SIPO), en el cual constituye una base de datos socioeconómicos digitalizada, de gran utilidad para efectuar la caracterización y selección de los potenciales beneficiarios de los distintos programas y proyectos de índole social que se implementan en el país.

CUARTO: Que el SIPO puede ser aprovechado por otras entidades externas al IMAS, mediante un convenio establecido para tal efecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2017
ACTA N° 22-04-2017**

QUINTO: Que mediante oficio ABF-0376-10-2015, suscrito por la Licda. Yariela Quirós Álvarez, Coordinadora del Área de Bienestar Familiar, remite información requerida para el trámite que corresponda con respecto a la elaboración del Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Liberia.

SEXTO: Que mediante oficio SIS-207-05-2016, del 24 de mayo del 2016, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Profesional Técnico de Sistemas de Información Social, no advierte inconveniente alguno para que el convenio contemple que las personas funcionarias de la Municipalidad de Liberia puedan aplicar y digitar FIS, además, de tener acceso vía web al módulo de consultas SIPO. Aunado, señala que debido a las medidas de seguridad y protección de la información registrada en el sistema, aquellas instancias externas al IMAS solamente pueden acceder a la información vía web y con un perfil de consulta. La digitación de las respectivas FIS que apliquen los colaboradores de la municipalidad deberá de digitarse en las ULDS o el ARDS Chorotega.

SÉTIMO: Que según oficio SIS-214-05-2016, del 27 de mayo del 2016, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Profesional Técnico de Sistemas de Información Social, se remitió a la Subgerencia de Desarrollo Social, las calidades y cédula jurídica del representante legal de la Municipalidad de Liberia para proceder con el diseño del convenio.

OCTAVO: Que de forma coordinada entre el IMAS y la Municipalidad de Liberia se ha trabajado en una propuesta de convenio, mediante el cual se pretende coadyuvar en la ampliación de la cobertura de los programas sociales, brindándose medios para garantizar el acceso de la población en condiciones de pobreza a los programas sociales.

NOVENO: Que mediante el oficio AJ-1417-12-2016, el Lic. Olger Ernesto Rodríguez Calvo, Asesor Jurídico Ejecutor, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite para su presentación al Consejo Directivo, la propuesta de *“Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto De Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de Liberia, Para Aplicación y Digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”*.

POR TANTO, SE ACUERDA:

